Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/09/2026 10:20:46 am

Recibo No. 9350911, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826S1RG6H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (602) 8861300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	COTEL S.A.S.
Nit.:	800122811-2
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	284913-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	15 de marzo de 1991
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 42 NORTE # 4N - 15
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	impuestos@cotel.com.co
Teléfono comercial 1:	6023950579
Teléfono comercial 2:	3950579
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CL 42 NORTE #4N - 15
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	notificaciones.judiciales@cotel.com.co
Teléfono para notificación 1:	6023950579
Teléfono para notificación 2:	3950579
Teléfono para notificación 3:	3162418438

La persona jurídica COTEL S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9350911, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826S1RG6H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 538 del 22 de febrero de 1991 Notaria Primera de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 1991 con el No. 38107 del Libro IX ,se constituyó sociedad Comercial denominada COTEL S A

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 70 del 28 de diciembre de 2017 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2017 con el No. 19777 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD ANÓNIMA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de COTEL S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como Objeto Social:

El objeto social de la compañía consiste principalmente en: A) La actividad industrial y comercial relacionada con fabricación, comercialización, exportación, representación, importación, ensamble, mercadeo, distribución, venta, compra y arrendamiento al por mayor y al detal de toda clase de equipos para la adecuación de centros de cómputo, infraestructura eléctrica y de potencia, pisos falsos, y todos los equipos y los repuestos relacionados con la ingeniería eléctrica, mecánica, electrónica, civil, telecomunicaciones y computación, tales como sistemas de energía ininterrumpida-ups, unidades de distribución de potencia-pdu, rectificadores, baterías, cargadores, supresores de transientes-tvss, reguladores, acondicionadores de línea, transformadores, plantas eléctricas, inversores, conversores, aires acondicionados de precisión y de confort, sistemas de distribución y remoción de aire, alarmas monitoreables, cableado estructurado y eléctrico, fibra óptica, switches, hubs, servidores, estaciones de trabajo, software asociado y demás equipos activos y pasivos de comunicación y todas las partes y repuestos relacionados con las disciplinas mencionadas anteriormente dentro del territorio nacional y en el extranjero. B) En general todos los equipos electrónicos, mecánicos requeridos para la solución de problemas de calidad de potencia, de alumbrado y afines que la sociedad tenga a bien representar, importar, ensamblar, fabricar, distribuir, instalar y comercializar. C) Representación, comercialización, importación, ensamble, distribución, compra, venta y arrendamiento de los equipos y los repuestos relacionados con el tema de seguridad, ambiente y gestión tales como detección de incendios, extinción de incendios, control de acceso, circuito cerrado de televisión cctv, sistemas de intrusión, sistemas de

Recibo No. 9350911, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826S1RG6H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

monitoreo y gestión, sistemas de monitoreo ambiental y software de gestión e integración. D) Prestación y comercialización de los servicios de asesoría, auditoria, consultoría e interventoría de sistemas eléctricos y de sistemas de comunicaciones, prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos, los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: -Las relaciones públicas y comunicaciones. Las actividades de lobby, el diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario. - La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera, las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos. E) Planeación, diseño, implementación y ejecución de proyectos integrales de energía de calidad, sistemas, comunicaciones, subestaciones eléctricas, generación, distribución y mejoramiento de la calidad de la eficiencia en sistemas eléctricos para centros de cómputo y edificaciones en general, incluyendo centros de cómputo en contenedores prefabricados, salas cofre y centros de cómputo modulares con todos los subsistemas eléctricos, comunicaciones, seguridad, control de acceso, circuito cerrado de televisión cctv, sistemas de intrusión, sistemas de monitoreo y gestión, sistemas de detección de incendios y extensión de incendios, sistemas de monitoreo ambiental y software de gestión e integración. F) Representación, comercialización e importación de plantas de fuerza dc, rectificadores y/o convertidores de corriente continua, bancos de baterías, inversores. G) Servicios de mantenimiento, asesoría, adecuación e implementación de sistemas de corriente continua. H) Representación, comercialización e importación de cables telefónicos, eléctricos y alambres de cobre, fibra óptica, cableado estructurado, para aplicaciones de todo tipo y para toda industria y comercio. I) Servicios de instalación, adecuación, mantenimiento, implementación y desarrollo de actividades relacionadas con todo tipo de cableado y alambres. J) Diseño, construcción y readecuación de edificaciones. K) Construcción y adecuaciones civiles y arquitectónicas. L) Prestación de servicios integrales de outsourcing en el campo eléctrico, mecánico, civil y arquitectónico, sean estos individuales o combinados entre sí. LL) Desarrollo de servicios de auditorías, estudios, consultorías, interventorías y mantenimiento preventivos y correctivos en ramos de la ingeniería eléctrica, electrónica, sistemas, comunicaciones, mecánica, civil y arquitectónica y afines. M) Diseño y ejecución de redes eléctricas, y en general cableadas estructuradas y eléctricas. N) Fusionarse o transformarse en otro tipo societario. N) Realizar operaciones financieras comprendidas dentro del giro ordinario de sus negocios, pudiendo en consecuencia colocar caudales en valores y papeles bursátiles, compra de acciones, bonos y derechos económicos. O) Representación de firmas productoras nacionales y extranjeras y la asesoría en negocios internacionales. P) Diseño e instalación de redes aéreas o subterráneas para redes telefónicas con cable auto soportado tipo plomado o de tipo resistente a intemperie y humedad, tendido de redes aéreas de poste a poste de tipo urbano y rural, con fundida de cajas de distribución para poste y empalmes de tipo aéreo, tendido de redes subterráneas con elaboración de

Recibo No. 9350911, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826S1RG6H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

canalizaciones en ductos pvc y construcción de cajas telefónicas de distribución para anden o concreto, con la respectiva elaboración de empalmes en cámara, ya sea con cable plomado o con cable resistente a la humedad y el uso de empalmes termo encogibles. Q) Elaboración de strips telefónicos de distribución urbana de manejo de las compañías de telefonía y elaboración strips telefónicos tipo bloque, fundidos o secos para edificios e instalaciones industriales. R) Diseño eléctrico-mecánico y montaje de líneas y/o redes eléctricas, apantalladas de sub-transmisión en niveles de 34.5 kv y de distribución o baja tensión en niveles de 440, 220, 120 ya sea para uso urbano o rural, diseño e instalación de subestaciones aéreas en poste sencillo, estructura en tipo h o camareta y de tipo pedestal con cerramiento en malla eslabonada, con sus respectivas acometidas en cable aislado para 35kv según sea el caso. RR) Operación y monitoreo de centros de datos, sistemas de comunicaciones, sistemas eléctricos y mecánicos e infraestructura para control de procesos productivos industriales o informáticos. S) Diseño y suministro de herramientas a hardware y software para monitoreo, control y automatización de infraestructura de edificios, sistemas telemáticos, sistemas industriales y seguridad electrónica (cctv, control de acceso y detección y extinción de incendios). T) En desarrollo de su objeto social, la compañía está facultada para desarrollar todas las actividades inherentes que se relacionen con el mismo, y en especial podrá realizar todas las actividades conexas y complementarias a las actividades de ingeniería eléctrica, mecánica, electrónica, comunicaciones, civil y arquitectónica. X) Formar parte de otras sociedades comerciales sea cual fuere su tipo societario; U) Adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando fuere necesario. W) Dar o tomar dinero mutuo. D) Celebrar el contrato de cuenta corriente bancaria, dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos o activos necesarios para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social. E) Hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a otras empresas, adquirirlas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas. X) Fusionarse con tales empresas o absorberlas. Y) Conformar consorcios y uniones temporales. Z) Adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir y otorgar franquicias, concesiones, celebrar el contrato de corretaje, mandato y comisión.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$7,000,000,000
No. de acciones:	7,000,000,000
Valor nominal:	$1
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$7,000,000,000
No. de acciones:	7,000,000,000
Valor nominal:	$1
	CAPITAL PAGADO

Recibo No. 9350911, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826S1RG6H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor:	$7,000,000,000
No. de acciones:	7,000,000,000
Valor nominal:	$1

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designados para un término de dos (2) años por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas a través de la asamblea general de accionistas en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo.- El representante legal tendrá un suplente, quien lo reemplazará con las mismas atribuciones en todas sus faltas temporales o absolutas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 54 del 07 de noviembre de 2000, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2000 con el No. 7735 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JAMES HERNEY QUIJANO MORAN	C.C.16758096

Recibo No. 9350911, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826S1RG6H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 075 del 01 de junio de 2019, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2019 con el No. 10956 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NICOLLE DAYANA QUIJANO ZULUAGA	C.C.1107089788

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 075 del 01 de junio de 2019, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2019 con el No. 10959 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	BLOODHOUND CONSULTING GROUP S.A.S.	Nit.900985970-0

Por documento privado del 05 de junio de 2019, de Bloodhound Consulting Group S.A.S., inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2019 con el No. 11026 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GUSTAVO ADOLFO LUNA SALAZAR	C.C.16799272 T.P.77391-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 1731 del 30/08/1996 de Notaria Quince de Cali	6870 de 11/09/1996 Libro IX
E.P. 328 del 31/01/2001 de Notaria Sexta de Cali	4859 de 27/07/2001 Libro IX
E.P. 3175 del 31/08/2001 de Notaria Sexta de Cali	5830 de 07/09/2001 Libro IX
E.P. 2358 del 28/06/2002 de Notaria Sexta de Cali	13820 de 02/08/2002 Libro IX
E.P. 1416 del 11/04/2003 de Notaria Sexta de Cali	2751 de 21/04/2003 Libro IX
E.P. 2051 del 10/11/2008 de Notaria Quinta de Cali	12795 de 13/11/2008 Libro IX
ACT 70 del 28/12/2017 de Asamblea De Accionistas	19777 de 29/12/2017 Libro IX
ACT 083 del 29/03/2022 de Asamblea General De Accionistas	11098 de 09/06/2022 Libro IX
ACT 089 del 17/10/2025 de Asamblea General De Accionistas	303 de 08/01/2026 Libro IX

Recibo No. 9350911, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826S1RG6H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento: Documento Privado del 13 de marzo de 2025
Inscripción: 14 de marzo de 2025 No. 4859 del libro IX

Documento: Documento Privado del 05 de Abril de 2025
Inscripción: 23 de Mayo de 2025 No. 10907 del libro IX

Consta la Situación de Control y Grupo Empresarial

Matriz:
Nombre: COTEL S.A.S.
Nit: 800122811-2
Domicilio: Cali
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 7112, 4652, 4659 y 3314

Subordinadas
Nombre: COTEL IT SERVICES S.A.S.
Nit. 900.471.387-1
Domicilio: Tocancipá
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 7490, 6311, 7020 y 6190

Nombre: COTEL INVESTMENT S.A.S.
Nit: 901771577-3
Domicilio: Cali
Nacionalidad: Colombiana.
Actividad: 7112, 4652 y 7490.

Recibo No. 9350911, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826S1RG6H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: COTEL WAVE D.C. S.A.S
Nit: 901223707-4
Domicilio: Cali
Nacionalidad: Colombiana.
Actividad: 6311

Nombre: COTEL WAVE D.C. INVESMENT S.A.S
Nit: 901205048-2
Domicilio: Cali
Nacionalidad: Colombiana.
Actividad: 6311

FECHA DE CONFIGURACIÓN DE LA SITUACIÓN DE CONTROL: De acuerdo con lo establecido en el inciso primero del artículo 30 de la Ley 222 de 1995, informo que el día 01 enero de 2019, se configuró la situación de controlantes mencionada, respecto de la sociedad COTEL IT SERVICES S.A.S.

De acuerdo con lo establecido en el inciso primero del artículo 30 de la Ley 222 de 1995, informo que el día 31 de octubre de 2023, se configuró la situación de control antes mencionada, respecto de la sociedad COTEL INVESTMENT S.A.S.

De acuerdo con lo establecido en el inciso primero del artículo 30 de la Ley 222 de 1995, informo que el día 23 de mayo de 2024, se configuró la situación de controlantes mencionada, respecto de la sociedad COTEL WAVE D.C. S.A.S.

De acuerdo con lo establecido en el inciso primero del artículo 30 de la Ley 222 de 1995, informo que el día 23 de mayo de 2024,se configuró la situación de controlantes mencionada, respecto de la sociedad COTEL WAVE D.C. INVESMENT S.A.S.

EXISTENCIA DE GRUPO EMPRESARIAL: De conformidad con el artículo 28 de la Ley 222 de 1995, manifiesto que además del vínculo de subordinación de las empresas antes señaladas, existe entre ellas unidad de propósito y dirección, toda vez que la existencia y actividades de ellas, persiguen la consecución de un objetivo determinado por la matriz o controlante en virtud de la dirección que ejerce sobre el conjunto, sin perjuicio del desarrollo individual del objeto social o actividad de cada una de ellas.

Subordinada: JP AVIACION SERVICES S.A.S.
Domicilio: Cali
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 8299 y 5111

PRESUPUESTO QUE DA LUGAR A LA SITUACION DE CONTROL:
Conforme al artículo 260 y 261 del Código de Comercio, la controlante ejerce situación de control sobre las controladas por la siguiente razón:

Más del cincuenta por ciento (50%) del capital pertenece a la matriz, directamente o por intermedio o con el concurso de sus subordinadas, o de las subordinadas de éstas.

La matriz, directamente o por intermedio o con el concurso de las subordinadas, en

Recibo No. 9350911, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826S1RG6H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

razón de un acto o negocio con la sociedad controlada o con sus socios, ejerce influencia dominante en las decisiones de los órganos de administración de la sociedad.

EXISTENCIA DE GRUPO EMPRESARIAL:
De conformidad con el artículo 28 de la Ley 1995, manifiesto que además del vínculo de subordinación de las empresas antes señaladas, existe entre ellas unidad de propósito y dirección, toda vez que la existencia y actividades de ellas, persiguen la consecución de un objetivo determinado por la matriz o controlante en virtud de la dirección que ejerce sobre el conjunto sin perjuicio del desarrollo individual del objeto social o actividad de cada una de ellas.

Fecha Con figuración de Control: 23 de Junio de 2022

Documento: Documento Privado del 09 de septiembre de 2025
Inscripción: 17 de septiembre de 2025 No. 19113 del Libro IX

Consta la Situación de Control y el grupo empresarial:

Matriz: COTEL S.A.S.
Nit: 800122811-2
Domicilio: Cali
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 7112,4652, 4659 y 3314

Controlada: COMSISTEL S.A.S.
Domicilio: Cali
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 4659, 4652,4669, 4690, 7110 y 4330

Presupuesto de Control: Conforme al artículo 260 y 261 del Código de Comercio, la controlante ejerce situación de control sobre las controladas por la siguiente razón:

Más del cincuenta por ciento (50%) del capital pertenece a la matriz, directamente o por intermedio o con el concurso de sus subordinadas, o de las subordinadas de éstas.

Existencia de grupo empresarial:
De conformidad con el artículo 28 de la Ley 222 de 1995, manifiesto que además del vínculo de subordinación de las empresas antes señaladas, existe entre ellas unidad de propósito y dirección, toda vez que la existencia y actividades de ellas, persiguen la consecución de un objetivo determinado por la matriz o controlante en virtud de la dirección que ejerce sobre el conjunto, sin perjuicio del desarrollo individual del objeto social o actividad de cada una de ellas

Fecha de configuración de la situación de control:

Recibo No. 9350911, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826S1RG6H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De acuerdo con lo establecido en el inciso primero del artículo 30 de la Ley 222 de 1995, informo que el día 8 de abril de 2025, se configuró la situación de control antes mencionada, respecto de la sociedad COMSISTEL S.A.S

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4652
Otras actividades Código CIIU: 4659
Otras actividades Código CIIU: 3314

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	COTEL S.A.S
Matrícula No.:	284914-2
Fecha de matricula:	15 de marzo de 1991
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 42 NORTE # 4 N - 15
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y

Recibo No. 9350911, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826S1RG6H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $59,813,890,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7112

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

